**RESOLUCION Nro. 314**
**(JULIO 06 DEL 2026)**

**"POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN (V), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

- Que, por medio del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-008-2026, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO MENOR) DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA", mediante publicación en el SECOP II-Portal Único de Contratación se presentó la siguiente propuesta:

| PROPONENTE | RUT |
|---|---|
| GOLD GROUP CM S.A.S. | 901301040-5 |

- Que, el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó la propuesta presentada, teniendo en cuenta la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-008-2026, de dieciocho (18) de junio de 2026.

- Que, el comité evaluador mediante actas fechadas de treinta (30) de junio de 2026 y, seis (6) de Julio de 2026, evaluó la propuesta presentada para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO MENOR) DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA".

- Que, el proponente habilitado para asignación de puntaje, dentro del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-008-2026, fue el siguiente:

| PROPONENTE | RUT |
|---|---|
| GOLD GROUP CM S.A.S. | 901301040-5 |

- Que, el comité técnico evaluador mediante informe final, fechado el seis (6) de Julio de 2026, evalúo y otorgó el puntaje dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-008-2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO MENOR) DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, cumpliendo con los requisitos habilitantes y habiendo obtenido el más alto puntaje, el oferente, GOLD GROUP CM S.A.S., identificada con NIT No. 901301040-5, representada legalmente por EDWARD ADOLFO TELLO LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.230.342 expedida en Zarzal, Valle del Cauca; la asignación de puntaje fue la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | GOLD GROUP CM S.A.S. |
|---|---|
| **TOTAL** | **400.25** |

- Que, existe la disponibilidad presupuestal No. 533 del dos (2) de junio de 2026, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($199.054.614), expedida por la Tesorería Municipal.

- Con mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato a GOLD GROUP CM S.A.S., identificada con NIT No. 901301040-5, representada legalmente por EDWARD ADOLFO TELLO LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.230.342 expedida en Zarzal, Valle del Cauca, por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CI NCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($198.955.086,53), cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO MENOR) DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA", por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos, que obtuvo el más alto puntaje, y ser la más favorable para la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Calima El Darién, Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

**ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA**
Alcalde Municipal

Elaboro: Diego Fernando Franco Calderón - Contratista
Reviso viso de legalidad - José Fernando Morales García – Asesor Externo en Contratación
Aprobó: Alejando Antonio Cadavid Pinilla – Alcalde Municipal.